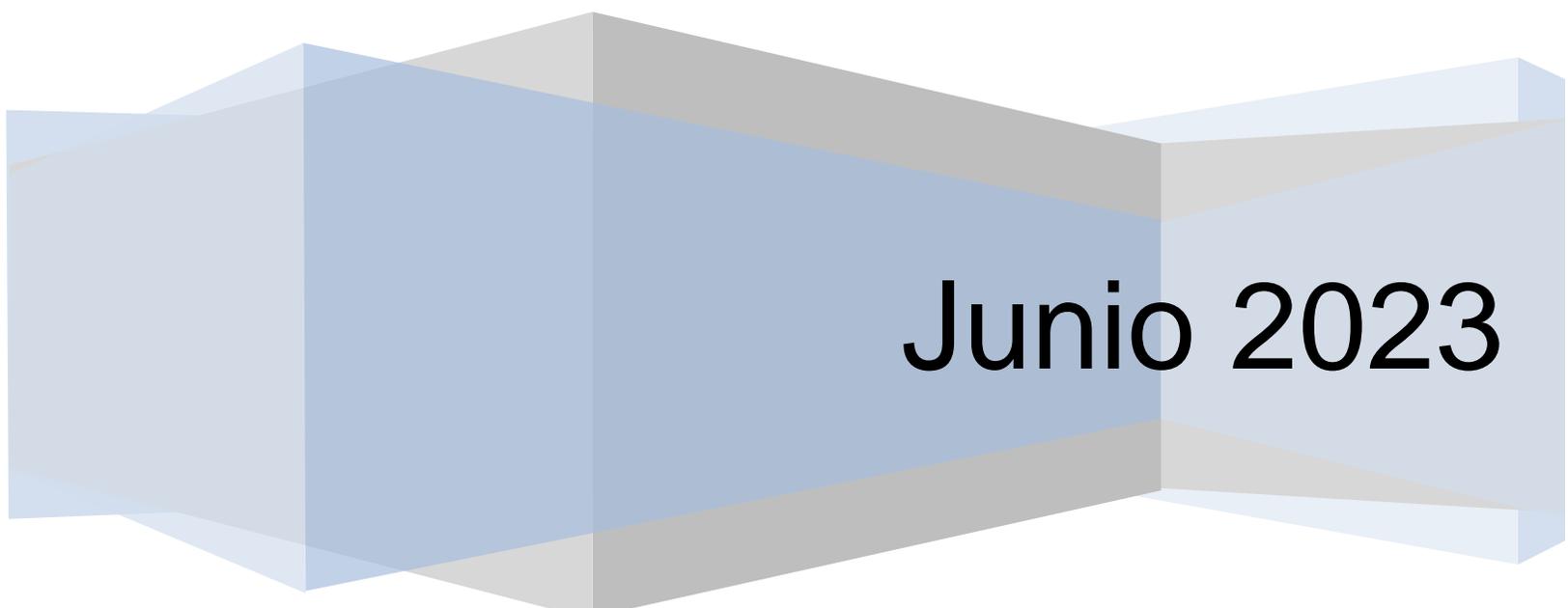




PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Los derechos políticos de las Mujeres en razón de género”

Gabriel Huerta Medina.



Junio 2023



Contenido

I.- Introducción.....	3
Problemática Abordada.....	5
II.- Justificación de la realización de la investigación.	6
III.- Planteamiento y delimitación del problema	13
IV.- Objetivo.....	14
V.- Marco teórico	15
VI.- Formulación de la hipótesis.....	24
VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:	25
VIII.- Conclusiones	44
Posibles soluciones.....	46
IX.- Bibliografía.....	47



I.- Introducción

Estudiar la forma en que la sociedad se ha organizado para alcanzar los objetivos en términos de gobernabilidad es fundamental para entender el entramado social, pero sobre todo para proponer acciones de mejora que permitan el desarrollo integral del grupo, asegurando las mejores oportunidades de éxito para cada sector poblacional.

La presente investigación buscará profundizar más en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y aquellos factores que pueden ser considerados barreras para el ejercicio libre de los mismos. Mostrar los números no es el único objetivo, también se pretende hacer una interpretación para determinar las posibles causas de la disparidad de género.

La problemática abordada principal será la brecha que existe en el ejercicio de los derechos políticos entre hombres y mujeres.

En la justificación se mostrarán aquellos datos duros que permitan descifrar el lugar de la mujer en la sociedad, comenzado con la perspectiva demográfica y pasando por aspectos educativos y de acceso al sufragio. También se revisará la participación que tienen en los ámbitos laborales en general.

En el marco teórico se mostrarán las definiciones principales de derechos humanos, derechos políticos como parte integradora de los primeros, formas de ejercer esos derechos en la sociedad; niveles de la administración pública, la integración estructural de esa administración y las funciones principales que se deben desarrollar para asegurar el bienestar de la población.

La formulación de la hipótesis expresa que existe una disparidad en el ejercicio de los derechos políticos y que ese origen se da en la Administración Pública Federal, afectando al resto de los organismos públicos que siguen las directrices de los más altos niveles de autoridad.

Se realizarán pruebas cuantitativas para determinar el porcentaje de participación de las mujeres en la administración pública y se realizará un breve acercamiento a las



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

servidoras públicas de la Ciudad de México durante los últimos años, esto para dejar bajo la lupa a una de las ciudades más progresistas del país y evaluar el logro de las estrategias de equidad.

Posteriormente, en la conclusión se expresará si presentar cifras que muestren una participación general de las mujeres en la Administración pública es un dato realmente representativo o solo refleja cierto nivel dentro del gobierno que goza de esos privilegios.

Se extenderá al final de la investigación unas breves consideraciones que podrían ser tomadas en cuenta para aumentar la inclusión de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, partiendo de una ideología de género que es un tema bastante actual en la sociedad.

.



Problemática Abordada

La falta de reconocimiento a las capacidades de las mujeres, intelectuales, académicas, sociales, políticas; han generado una brecha en términos de igualdad de oportunidades. Esta falta de reconocimiento parte de un nivel individual y doméstico que se ha expandido hasta el entramado social, llevando a un menosprecio y dificultad de acceso a cargos de alto nivel para las mujeres.

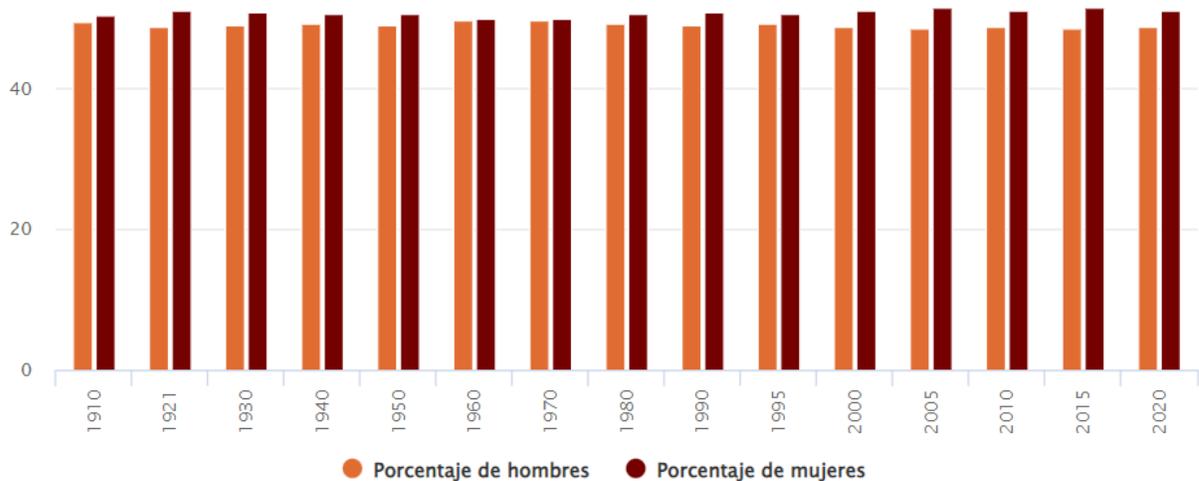
Para comenzar a abordar el difícil acceso de las mujeres a puestos gerenciales, en el entorno empresarial, y a cargos públicos importantes, en el entorno gubernamental, debemos partir de la desigualdad educativa. El acceso a la educación no es igual para hombres que para las mujeres, particularmente por el rol que ellas tienen asignado en la sociedad encaminado al trabajo doméstico, cuidado de la familia, y la educación de los infantes.

No es posible dejar de lado el hecho que la participación de la mujer en cargos de elección popular ha visto un aumento significativo durante los últimos 15 años, sin embargo, sigue siendo difícil de vislumbrar a una mujer en el cargo político de más alto nivel en México: presidente de la República.



II.- Justificación de la realización de la investigación.

La población en nuestro país está compuesta en mayor parte por mujeres, este comportamiento demográfico ha sido notorio a partir de la década de los ochenta, lo que explica el impulso que este grupo poblacional ha tenido por solicitar el respeto a los derechos que tienen como parte de la sociedad.



Fuente: Tomado de Censos y conteos de Población y Vivienda. INEGI

Durante el año 2020, fecha del último censo poblacional, la relación de hombres y mujeres era de 95.2; es decir, por cada 100 mujeres había 95.2 hombres en el país. Y como se observa en la gráfica anterior, es una tendencia el hecho de que existan más mujeres que hombres, particularmente a partir de 1980.

La diferencia poblacional implica, de forma lógica, que el acceso a los derechos educativos, laborales y políticos de las mujeres no tenga mayor dificultad por representar la mayoría poblacional; sin embargo, la realidad se aleja de esta idea, ya que, como se observará más adelante, la brecha por cuestiones de sexo está presente en casi todos los sectores poblacionales.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda 2020. INEGI.

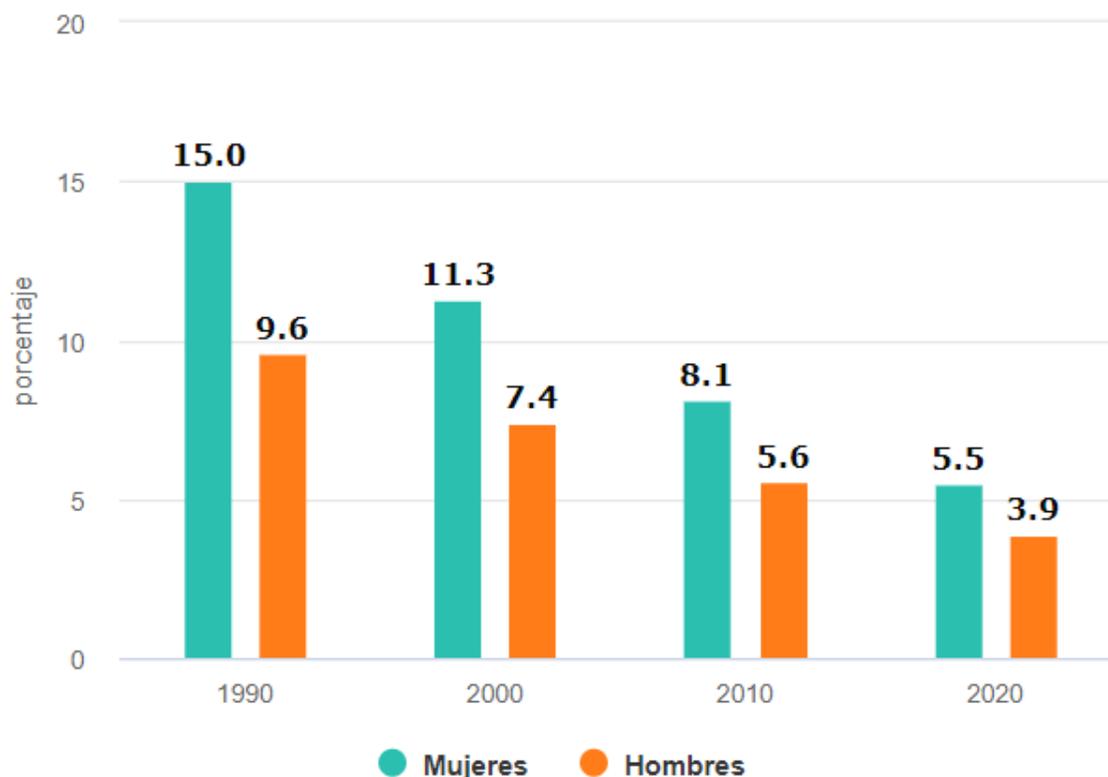
A nivel educativo se observa nuevamente una disparidad en la información, podría suponerse que, en efecto, debe haber más mujeres en analfabetismo si lo relacionamos proporcionalmente con el tamaño de la población, pero la diferencia es mayor que el porcentaje estimado.

Aunque el analfabetismo ha disminuido en la población en general, la brecha entre hombres y mujeres es de más del 1.5 % que supera el porcentaje diferencial entre la población, donde las mujeres son 1 % más que los hombres en términos absolutos. Esta relación muestra que el avance en educación desde la perspectiva de género continúa siendo desigual; es necesario ejercer acciones que disminuyan la brecha porque este efecto tendrá repercusiones en niveles educativos superiores y puestos de trabajo.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Porcentaje de población analfabeta por sexo (1990, 2000, 2010 y 2020)



Fuente: Tomado de “Cuéntame de México INEGI”.

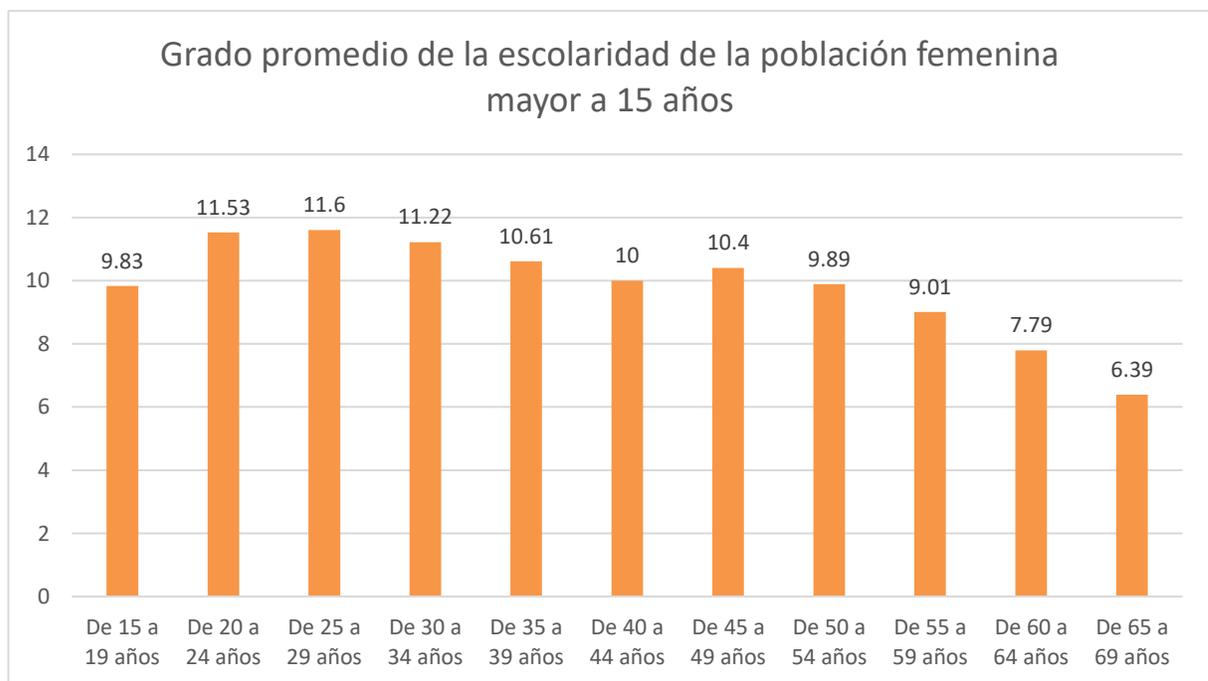
La problemática en términos educativos se acentúa en las comunidades rurales, en la que el acceso a la educación se dificulta mucho para las mujeres en el nivel básico, debido a que el rol impuesto por la sociedad implica dedicarse únicamente a las actividades domésticas. Esto incrementa el nivel de analfabetismo para las mujeres, complicando cada vez más el acceso a la educación media y superior; posteriormente imposibilitando su ingreso al mercado laboral.

Como lo menciona el ex rector de la UNAM: (Narro Robles y Moctezuma Navarro, 2012) “las condiciones socioeconómicas son determinantes para que problemas como en analfabetismo se reproduzcan o se interrumpa la cadena; por ello, además de iniciar una campaña de alfabetización a nivel nacional, es urgente diseñar y dar continuidad a



proyectos dirigidos a combatir la pobreza, pero sobre todo la desigualdad imperante en términos de género”.

El promedio de años, el grado promedio de escolaridad de las mujeres es inferior al de los hombres, ellas tienen un promedio de 9.64 años de estudio contemplando desde primero de primaria. Como se podrá apreciar en el siguiente gráfico, la edad en la que las mujeres tienen un mayor grado de escolaridad es entre los 25 y 29 años, en gran parte debido a los movimientos feministas que han surgido después del 2010 que han pretendido igualdad las posibilidades de acceso a este sector de la población.

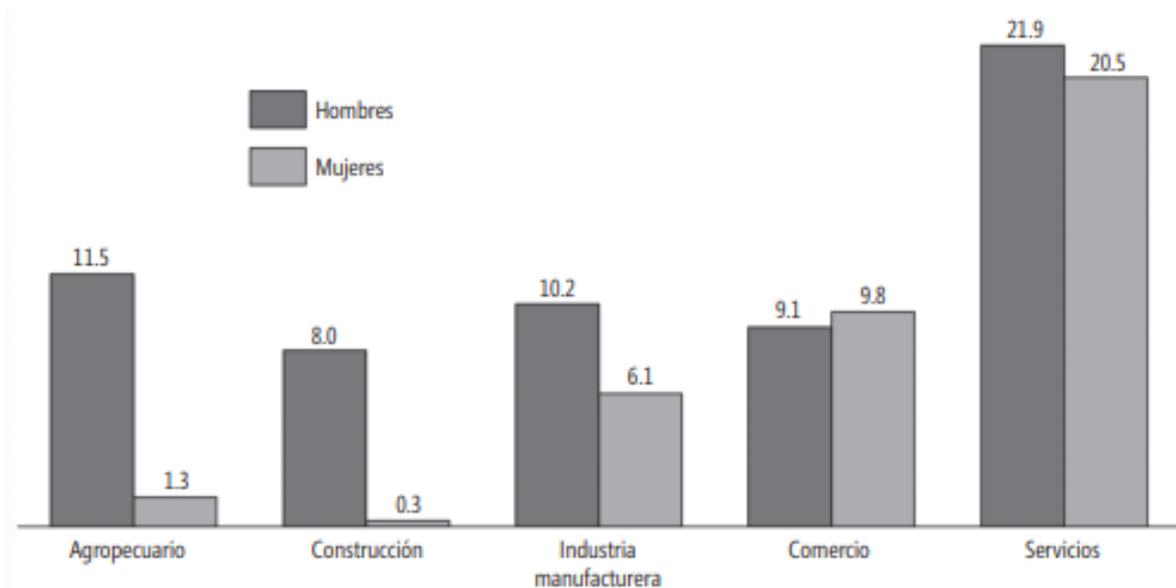


Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En materia laboral, existe una disparidad notable entre hombres y mujeres por sector de actividad económica, los hombres tienen una participación mayor en todos los sectores laborales; también tendrá un impacto importante en las condiciones laborales a las que se enfrentan las mujeres por considerar que el nivel cognitivo no es el mismo y la afectación de problemas familiares impacta en el desempeño que podrían tener. En la

siguiente gráfica se puede apreciar dicha participación según la Encuesta Nacional de Empleo.

Proporción de hombres y mujeres ocupadas según los sectores de actividad económica



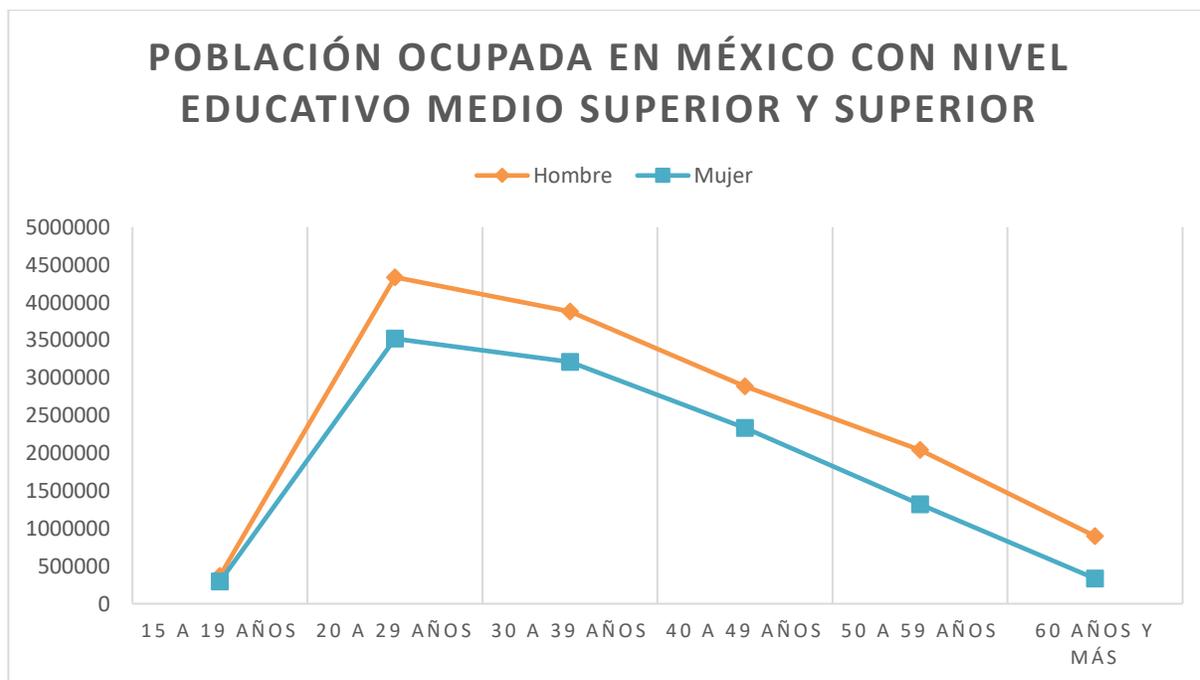
Fuente: Tomado de “La discriminación en el empleo en México”. ENOE 2016.

INEGI

El 8 % de la población ocupada en la industria de la construcción son hombres, mientras que las mujeres apenas representan el 0.3 % del total de la población ocupada. Esta disparidad se aprecia también en el sector agropecuario, donde los hombres representan el 11.5 % y las mujeres el 1.3 % de la población ocupada. En la industria manufacturera, la diferencia es menor: los hombres son el 10.2 % y las mujeres el 6.1 %. En el sector de servicios, los hombres son el 21.9 % y las mujeres el 20 %. El único sector en el que el porcentaje de las mujeres es mayor al de los hombres es el comercio: ahí 9.8 % son mujeres y el 9.1 % son hombres. (Vela Barba, 2017)

Aunque en un sector, el comercio, se observa una mayor participación de las mujeres, la diferencia no parece significativa o digna de un aplauso porque aun la meta se encuentra lejos; la brecha laboral debería ser reducida contemplando la distribución poblacional de México.

Durante el primer trimestre del año actual, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo mostró datos sobre la población ocupada, aquella que ejerce una actividad económica independientemente del tipo de relación laboral.



Fuente: Elaboración propia, Encuesta Nacional de Empleo 2023. INEGI.

Es evidente que la cantidad de mujeres con educación media o superior que realizan alguna actividad económica es más baja que los hombres, a pesar de que ellas son un número superior en términos absolutos poblaciones. Lo que demuestra que esa brecha entre hombres y mujeres sigue estando latente.

En los últimos años, el Gobierno Federal ha impulsado algunas iniciativas para disminuir esa brecha de género entre sus trabajadores. Actualmente México cuenta con un Congreso paritario, con el 48 % de las mujeres en la Cámara de Diputados y el 49 % en el Senado de la República, así como nueve de 19 secretarías encabezadas por una mujer que representa el 47 %.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en los puestos clave dentro de las instituciones del Gobierno Federal, lo que refleja una falta de paridad en los hechos dentro de la estructura gubernamental. Esto ocasiona restricciones para lograr una agenda inclusiva, la cual tome en cuenta las necesidades de la población, busque retener el talento femenino y la diversidad de ideas, pero, sobre todo, sume a las mujeres en la economía. (Avendaño Meouchi et al., 2021)

Por lo que el problema principal es la desigualdad de oportunidades para las mujeres, independientemente del sector poblacional, económico o laboral al que pertenecen.



III.- Planteamiento y delimitación del problema

Observar una ligera diferencia en la demografía de México en términos de género parece no ser algo realmente representativo; podría suponerse que un salto de 1 % favor a las mujeres no impactará demasiado en la estructura de la organización social de la nación. Sin embargo, el panorama muestra que aun las mujeres se encuentran por debajo de la línea de los hombres en términos de oportunidades.

Esta brecha se encuentra visible desde el acceso a la educación básica, la diferencia entre hombres y mujeres en condiciones de analfabetismo es cercana al 2 %; esta cifra crece considerablemente en las zonas rurales.

En aspectos como empleo también es notoria la mayor participación del sexo masculino prácticamente en todos los sectores, excepto en el comercio, donde las mujeres alcanzan una participación mayor que los hombres del 0,7 % atribuible en gran medida a la concepción y lugar que se les asigna a ellas para realizar actividades domésticas que no incluyen una remuneración.

En términos de niveles educativos, también existe una diferencia a remarcar, la línea que representa la cantidad de mujeres que se encuentra realizando alguna actividad económica con estudios de educación superior sigue por debajo de la línea de los hombres.

Con respecto al servicio público, año con año se buscan implementar acciones y programas que permitan el ingreso de las mujeres en sus vacantes; sin embargo, la mayoría de esas posiciones son ocupadas por hombres. El ejemplo más claro es que hasta la fecha no ha existido ninguna mujer que ostente el cargo dentro de la presidencia del país.



IV.- Objetivo

Objetivo general:

Explorar los derechos políticos de las mujeres y evaluar si ha existido incremento en la participación y ejercicio de esos derechos durante el presente sexenio.

Objetivos particulares:

- Determinar el porcentaje de participación de las mujeres dentro del Gobierno Federal.
- Evaluar el número de puestos que las mujeres ocupan dentro de la estructura del gobierno a partir del nivel de jefa de área.
- Analizar las políticas públicas del gobierno con respecto a la paridad para cargos de elección popular.
- Revisar las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos políticos.



V.- Marco teórico

A lo largo de la historia el ser humano ha buscado el respeto de los derechos que considera fundamentales para garantizar una convivencia sana en sociedad; la consecución de estos no ha sido sencilla, ya que, en su mayoría, los movimientos han tenido que ser violentos o aguerridos.

Después de la Revolución Francesa un concepto que surge es el de *derechos humanos* y que se ha vuelto indispensable para la vida social y política de las naciones. Los derechos humanos son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, s.f.)

Según la Organización de las Naciones Unidas, hay tres tipos de derechos humanos que se han originado según el contexto histórico y las necesidades sociales, esos derechos se muestran en la siguiente tabla.

Tipo de DDHH	Fecha	Documento / Promulgación	Descripción	Ejemplos
Derechos económicos, sociales y culturales	1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Derechos socioeconómicos que incluyen el derecho a la vivienda digna, a la alimentación y al trabajo.	Derecho al trabajo en condiciones justas y favorables. Derecho a la protección social.
Derechos de los refugiados	1951	Convención de Ginebra	Son una protección internacional especial para aquellas personas que se han visto obligadas a huir.	Amnistía



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Derechos civiles y políticos	1976	El Pacto Internacional	Protegen libertades individuales y garantizan que cualquier ciudadano pueda participar en la vida social y política en condiciones de igualdad.	Libertad de pensamiento. Libertad de movimiento. Igualdad ante la ley.
-------------------------------------	------	------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia, Clasificación de los DDHH según la ONU.

La protección de los derechos está regulada por órganos máximos internacionales, en el caso anterior la ONU es quien otorga las primeras definiciones. Posteriormente, estos reglamentos van descendiendo de nivel geográfico para llevarlo a zonas o regiones específicas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos menciona en su artículo 23 sobre los derechos políticos menciona lo siguiente:

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
 - a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
 - b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.
 - c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Básicamente, los derechos políticos están relacionados con la participación de los ciudadanos en las decisiones de la nación a través de asuntos públicos, ya sea de manera directa ocupando cargos gubernamentales o de elección popular, o de forma indirecta a través de la elección de representantes por el voto directo.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

También se puede entender que la autoridad es la única competente para anular o suspender esos derechos políticos por razones que considere importantes o de peso que imposibiliten su ejercicio.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que esos derechos políticos le corresponden a la ciudadanía, entendiéndose por ello a todas las personas mayores de 18 años. Esas prerrogativas se estipulan en el artículo 35 de la Carta Magna como votar en las elecciones populares; poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley; asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos del país.

No se debe olvidar que dentro del derecho un privilegio conlleva el cumplimiento de una obligación y el artículo 36 de la Constitución se encarga de ello al mencionar que los ciudadanos deben participar en las elecciones, además de desempeñar los cargos de elección popular para los que fueron votados.

Hasta este punto se ha mencionado la importancia de los derechos políticos en términos de votar y ser votado, pero también implica los cargos dentro de la administración pública sin requerir elección popular. Para entender el contexto del desarrollo de las mujeres en este sector es necesario comenzar a definir qué es la administración pública.

El sector público incluye todos los departamentos, agencias del gobierno, corporaciones y empresas públicas. Ello le confiere su organización y estructura orgánica. Desde otra perspectiva, el sector público es la autoridad formal para tomar decisiones que trascienden a los grupos privados y al mercado, lo cual le otorga un gran poder e influencia sobre los recursos totales de los cuales disponen la economía y la sociedad en su conjunto. (Ayala Espino, 2001)

Las funciones que el sector público debe ejecutar como tomador de decisiones han cambiado a lo largo del tiempo, en su mayoría porque los contextos sociales e internacionales han cambiado considerablemente. La mayor complejidad y diversificación de la economía, sociedad y política, requiere de un sector público que



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

pueda encarar las necesidades crecientes de una sociedad más demandante en aspectos ideológicos.

<i>Tareas políticas</i>	<i>Objetivo</i>
Organización gubernamental	Mantiene y adapta la creación de políticas e implanta agendas públicas.
Unidad nacional	Atenúa o evita las tendencias al elitismo y fragmentación subcultural.
Desarrollo económico	Mantenimiento o recuperación del crecimiento, apoyo a la inversión y al ahorro.
Estabilidad económica	Combinación satisfactoria en proporción al incremento de la inflación, mantenimiento de la balanza de pagos y el empleo.
Bienestar social	Abrir oportunidades de empleo, salud, educación, vivienda y protección a los vulnerables.
Participación	Responde a las demandas de la participación popular, estatus racial, étnico, grupo de sexo y edad.
Calidad de la vida	Preservar la calidad de la vida en zonas urbanas, proteger contra el deterioro ambiental, favorecer la cultura plural y tolerante.
Política exterior y de seguridad nacional	Defender la soberanía, resolución pacífica de controversias internacionales, desarrollo del libre comercio, libertades de migración y respeto a los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia, *Economía del sector público mexicano, 2001*.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como se observa en la tabla anterior, el gobierno tiene tareas fundamentales que están relacionadas con la paridad laboral debido a género, como el bienestar social y la participación sin distinciones de algún tipo; particularmente por grupo de sexo. También la unidad nacional que debe lograrse evitando una fragmentación subcultural que afecta al entramado social.

A nivel internacional existe una tendencia que pretende cambiar la estructura y gestión tradicional de los órganos del gobierno. En términos de administración pública, se propone que, en lugar de ser centralizada, de control jerárquico y decisiones de la punta de la pirámide; sea una administración descentralizada y tomadora de decisiones basadas en estructuras de pares, particularmente, la existencia de hombres y mujeres por igual para promover la equidad en la promulgación de leyes e implementación de acciones sociales.

Los investigadores y politólogos proponen que uno de los nuevos retos a los que se enfrenta la administración pública es la integración social porque se ha hecho evidente, a nivel mundial, una marginación social y cambios en los patrones culturales y de valores.

Es necesario mostrar el punto de cruce entre la administración pública y la política para entender a cabalidad el concepto de derechos políticos. En el arquetipo de la gobernanza democrática, la administración pública tiene que responder a los valores democráticos - libertad, igualdad, participación, representación, transparencia, rendición de cuentas- que demandan que el poder sea responsable y eficiente ante los ciudadanos, con base en los procesos de deliberación interacción y conjunción dados entre los mercados, las redes sociales y las jerarquías distribuidas en la sociedad. (Uvalle Berrones, 2017)

Entonces, la mirada vuelve al punto que es el gobierno, en primera instancia, quien debe garantizar la conservación de valores como la igualdad y participación sin excluir por características individuales; esto llevaría a suponer que en la administración pública se podrá observar esa paridad en términos de género.

Para lograr este objetivo, la administración pública debe adentrarse más en los estudios de género y eliminar las barreras socioculturales que se han construido por décadas en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

México. Entendiendo como su objeto de estudio las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres (hombres y hombres / mujeres y mujeres) y parten de la premisa de que el concepto de mujeres (u hombres) es una construcción social, y no un hecho natural. Construcción social atravesada por relaciones de poder y siempre acotada a un tiempo y lugar determinados. (Pérez Correa y Alejandro Ramírez, 2018)

Es importante no malinterpretar, el hecho que se hable de administración pública no significa que se vuelva ajena a lo privado; esta administración debe atender problemas públicos que emanan propiamente del ámbito de lo privado, pero dada su complejidad e impacto es indispensable que sean asumidos como asuntos de gobierno para su atención y resolución particular. Es por esto por lo que los movimientos feministas, aunque se originan en el ámbito privado (empresas y familia) deben ser de atención pública.

La administración pública queda vinculada en el mundo de lo colectivo, del bien común y los fines del poder público, será, pues, en ella donde descansen de manera explícita la relación entre Estado y sociedad, sumado a ello el establecimiento de elementos normativos y la consecución de estos hacen posible el logro o cometido de los fines estatales. (Pérez Correa y Alejandro Ramírez, 2018)

El problema principal no es que nunca hayan existido mujeres dentro de la Administración pública, sino la falta de reconocimiento a esa labor. Y esto hace suponer que en la construcción de esa administración siempre participaron mujeres, aunque no contaban con poder para la toma de decisiones, ni presencia política, menos algún reconocimiento; ya que quedaban fuera de los procesos de deliberación y participación en la vida pública.

En este sentido, se puede afirmar que la construcción de los cimientos y andamiaje de la Administración Pública de la nación mexicana se concibió desde su origen como un espacio androcéntrico y patriarcal, es decir, bajo una supremacía masculina que colocaba al hombre como elemento central y como única voz para la toma de decisiones, desde un espacio eminentemente excluyente para las mujeres. (Pérez Correa y Alejandro Ramírez, 2018)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Durante los años ochenta, se comienzan a observar los primeros movimientos que buscar hacer un espacio para la mujer en ámbitos públicos, dejar de ser vistas únicamente como elementos de trabajo dentro de una familia.

A lo largo de la década de los ochenta, las ONG dedicadas a las problemáticas de las mujeres y el género en México constituyen plataformas de participación pública al ser un espacio para definir demandas, proyectos, propuestas de políticas y establecer relaciones con el gobierno y otros actores sociales y políticos. No obstante, es importante señalar que los avances en la participación de las mujeres en la sociedad civil no pueden confundirse con un ascenso permanente en su integración a espacios formales de decisión ni con su consolidación como grupo de presión. (Cerva Cerna, 2020)

Una estrategia del gobierno para fomentar la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres fue la creación de Instituto Nacional de las Mujeres en 2001. Cuyo objetivo es, según lo dicta el artículo cuarto de la ley que le da origen: el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Por lo que una de las primeras acciones de Vicente Fox fue anunciar públicamente la creación del INMUJERES. Asimismo, en su primer año de gobierno anunció que incorporaría la perspectiva de género en todas las políticas y programas impulsados durante su sexenio, además de instaurar una nueva forma de uso del lenguaje público, más inclusivo, al utilizar “los y las” como forma de aproximarse a los ciudadanos. (Cerva Cerna, 2020)

Las políticas surgidas dentro del sexenio del partido de alternancia de la derecha acondicionaron algunos caminos para que las mujeres en la conquista de la igualdad pudieran ser transitadas por más y más luchadoras sociales.

Gracias a la lucha que se ha generado por la equidad e igualdad de género han logrado ocupar cargos de representación popular y puestos dentro de las diferentes Secretarías



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de Estado, lo cual ha denotado grandes cambios. Sin embargo, aún no se ha alcanzado en su totalidad esa paridad, pues para que una mujer llegue a ocupar un cargo dentro del gabinete son tomados en cuenta ciertos aspectos que permiten al Ejecutivo decidir quién estará a cargo de alguna secretaría.

Para entender con claridad el impacto que tiene la baja participación de las mujeres en el gobierno central es preciso entender el concepto de gabinete. Sin importar el momento histórico, ubicación geográfica o régimen político, para su adecuado funcionamiento, los gobiernos obligadamente necesitan de un orden u organización denominado aparato burocrático, con mandos claramente diferenciados, cuya cúpula la integran colaboradores cercanos a la cabeza gobernante, identificada de forma genérica bajo el vocablo “gabinete”. La máxima autoridad respalda su ejercicio en cada uno de sus miembros, quienes a su vez están en posición de influir en la toma de decisiones. (Quijano Torres, 2020)

El efecto de esta disparidad se puede apreciar si hacemos una comparación de lo que ocurre en los países que ostentan una democracia. Ha habido gran cantidad de ellos que han tenido mujeres ocupando cargos de presidencia o como primera ministra; mientras que en nuestro país no ha llegado a ese nivel máximo de poder ninguna mujer; hasta el momento solo una mujer ha sido titular de la Secretaría de Gobernación y Hacienda, Olga Sánchez Cordero, y eso resulta relevante porque son las secretarías que suelen tener la proyección principal de candidatos presidenciales.

El paso para lograr acercarse a la presidencia de la República, históricamente hablando, depende de la formación y ocupación que dichos candidatos tan tenidos dentro del gabinete del gobierno, ocupando una Secretaría de Estado, pero no cualquier secretaría, pues, en esencia, son cuatro las carteras donde han sido preparados esos individuos: de Gobernación, de Hacienda, de Desarrollo Social y del Trabajo y Previsión Social. Las demás secretarías, aunque importantes, no han sido significativas en la sucesión presidencial.

Vale la pena remontarse a las funciones de esas secretarías para entender el motivo por el cual son hombres los que han ocupado esas posiciones.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Hacienda y Crédito Público	<ul style="list-style-type: none">• Escuchar con benevolencia las demandas y necesidades presupuestales de gobernadores y miembros de los gabinetes centralizado y paraestatal.• Procurar el buen entendimiento presupuestal de los poderes Legislativo y Judicial.• Lograr la comprensión de los organismos internacionales monetarios.• Atender con benevolencia las demandas y necesidades de empresarios, banqueros, industriales y comerciantes.• Utilizar con firmeza los instrumentos y herramientas jurídico-económicas del Estado.
Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none">• Atender con benevolencia demandas y necesidades sociales.• Atender con esmero demandas y necesidades de organizaciones no gubernamentales vinculadas con causas sociales. Apoyar a grupos marginados y en situación de pobreza.• Lograr acuerdos con grupos socio-organizativos.• Definir las prioridades nacionales en materia de política de desarrollo social.
Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none">• Acordar las estrategias de desarrollo de la clase trabajadora.• Conciliar prioridades entre los factores de la producción.• Atender con sensibilidad a las organizaciones sindicales y patronales.• Mantener el equilibrio de las demandas y necesidades del movimiento obrero.• Utilizar con firmeza los instrumentos y herramientas jurídico-laborales del Estado.

Fuente: Tomado de las “Las mujeres y los gabinetes de la Administración Pública Federal Centralizada”

Las mujeres, al igual que los hombres, tienen firmeza de carácter, talento y talante y bien pueden desempeñar cualquier cargo en la Administración Pública. Aunque llama la atención que pareciera que ciertas dependencias están “reservadas” para hombres porque no han sido ocupadas por mujeres. Tenemos el ejemplo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes y la Secretaría del Trabajo (que en el sexenio de Felipe Calderón ocupó una mujer durante un corto periodo de tiempo).

Precisamente aquí es donde comienzan las preguntas sobre la efectividad de las iniciativas lanzadas por el gobierno para promover la igualdad de oportunidades y fomentar una cultura de equidad hacia las mujeres en el ámbito laboral; particularmente dentro de la Administración Pública.



VI.- Formulación de la hipótesis

La lucha por la participación de las mujeres en los derechos políticos en este país ha logrado abrir el camino para que cada vez más de ellas tengan la oportunidad de participar libremente en las decisiones públicas, ya sea de forma directa o indirecta.

Lamentablemente, aún no es posible hablar de una paridad porque existen varios elementos que muestran la desproporción de la participación femenina en asuntos públicos. En primer lugar, la participación de las mujeres en las elecciones de todos los niveles de gobierno no ha aumentado con respecto al incremento de la participación general de la población.

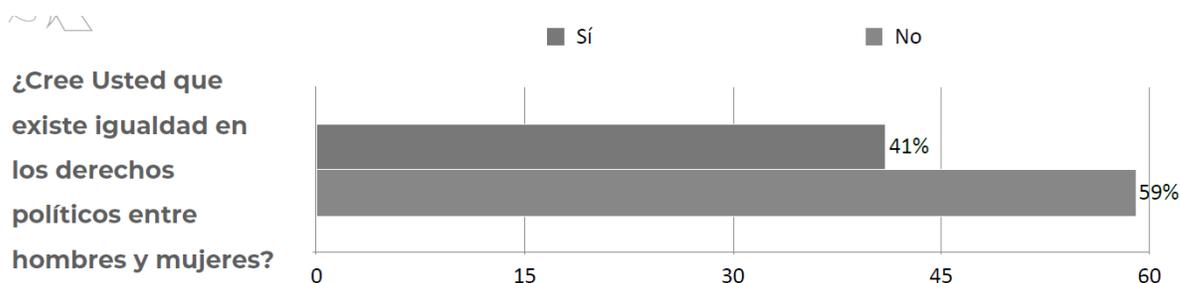
Por otro lado, la limitante para las mujeres se refleja claramente en el hecho de que no ha existido una de ellas que ostenten el cargo de presidenta. Con respecto a las Secretarías de Estado, también se encuentra una disparidad contemplando que hay secretarías que nunca han sido ocupadas por mujeres y esas decisiones dependen directamente del Ejecutivo (que siempre ha sido hombre).

Las políticas públicas en razón de género no se han instaurado de manera homogénea porque los cargos de tomas de decisiones continúan siendo ocupados por hombres en su mayoría.



VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

En una encuesta realizada por Acción por México para explorar la sensación de la población en términos de equidad laboral en el gobierno central, se observa que se sigue pensando que no existe una paridad real en cuestiones de género. En una muestra del 1000 entrevistados y entrevistadas entre el 1 y 23 de mayo podemos explorar algunos resultados interesantes.



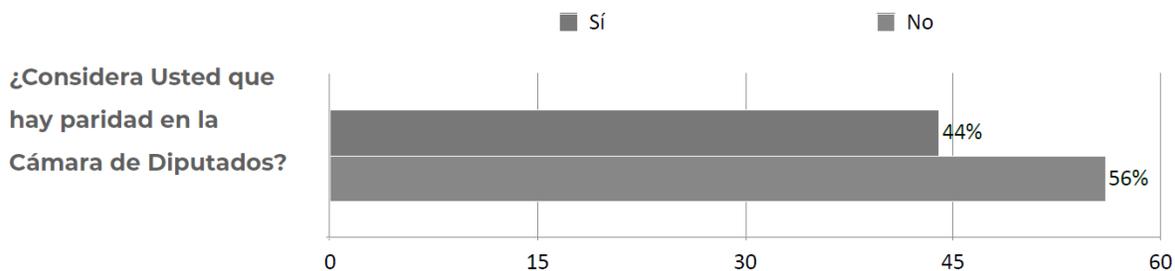
Fuente: Tomado de la encuesta “Los derechos políticos de las mujeres en razón de género”, PAN, 2023.

Cabe mencionar que el porcentaje de mujeres entrevistadas fue del 53 % y de hombres de un 47 % que es un equilibrio razonable para evitar resultados sesgados; de este estudio casi el 60 % de los entrevistados consideran que no existe igualdad en los derechos políticos. Esto es posible porque a lo largo de la historia es más común escuchar de candidatos hombres que mujeres para los cargos de elección popular de más peso que requieren mayor proselitismo y, por lo tanto, es más visible para la población en general.

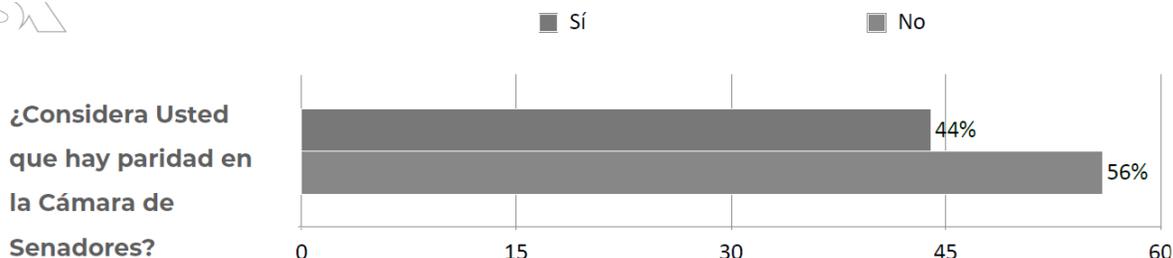
Como se ha mencionado, parte de los derechos políticos implican la participación en la toma de decisiones relevantes para el país, pueden ser ejercidos de manera indirecta a través de las representaciones de secciones poblacionales en el Poder Legislativo; otra de las preguntas del estudio antes mencionado hace referencia a la existencia de paridad en las Cámaras, de diputados y de senadores.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

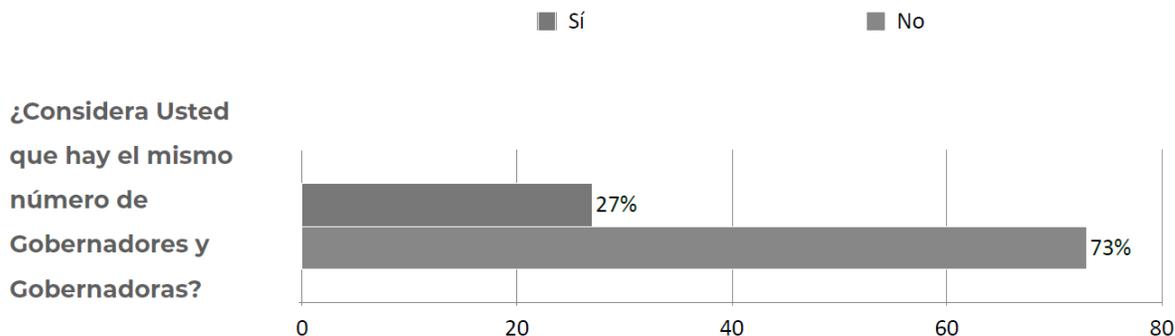


> <



Fuente: Tomado de la encuesta “Los derechos políticos de las mujeres en razón de género”, PAN, 2023.

La sensación de los y las encuestadas es bastante similar en ambos rubros, donde la mayoría (el 56 %) considera que no existe esa paridad en ninguna de la dos Cámaras. Desde su perspectiva existen más hombres que mujeres ocupando esos cargos de elección popular.



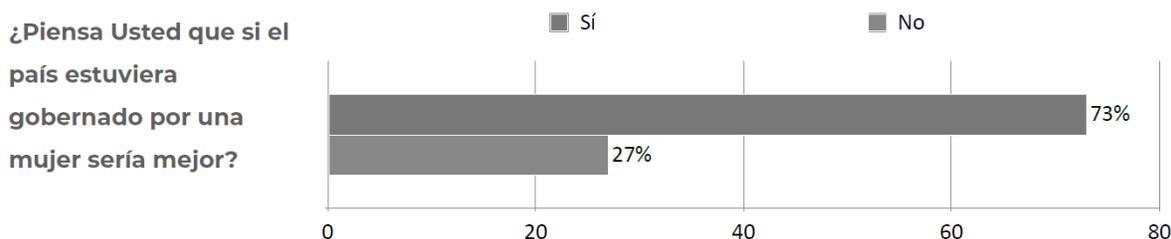
Fuente: Tomado de la encuesta “Los derechos políticos de las mujeres en razón de género”, PAN, 2023.

Analizando otra pregunta sobre las gobernaturas es evidente que se considera muy baja la participación de las mujeres. Hay que recordar que hasta este momento se está considerando la percepción de las personas a través del estudio.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se vuelve importante conocer el pensamiento de la sociedad en general porque eso puede formar el sistema de creencias bajo el cual comenzar a desarrollar acciones individuales; en algunos casos podría considerarse un determinismo al creer que las mujeres no podrían alcanzar los niveles burocráticos tan altos y las acciones para lograrlo van disminuyendo.



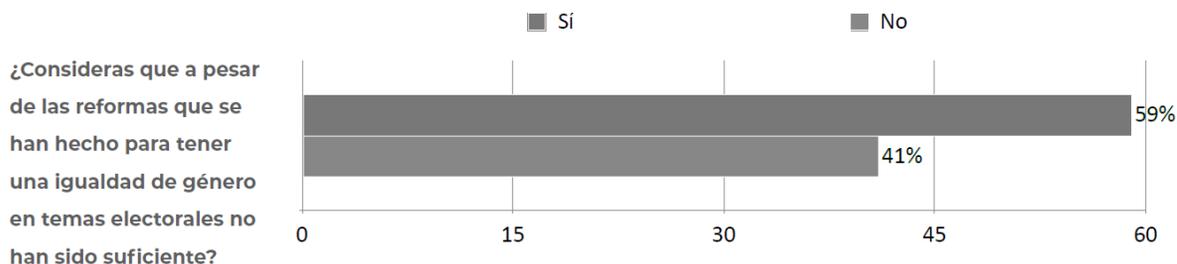
Fuente: Tomado de la encuesta “Los derechos políticos de las mujeres en razón de género”, PAN, 2023.

Una de las preguntas que resulta más reveladora es sobre la situación del país si estuviera gobernado por una mujer, donde el 73 % expresa que es muy probable una mejora si una mujer estuviera a cargo. Lo interesante de esta respuesta es que en nuestro país no ha existido ninguna mujer con ese cargo; incluso en campañas políticas ninguna ha tenido el respaldo suficiente cuando han existido; o la opinión general es que no podría ganar dichas elecciones.

Tomando en cuenta que en América Latina ya han existido 10 mujeres a cargo de países, considerando que en México desde hace 68 años existen las condiciones jurídicas para que una mujer ocupe el máximo cargo del Estado, esto no se ha podido concretar al no reconocerse en nuestro país los derechos políticos de todas las mujeres. (Acción por México, 2023)



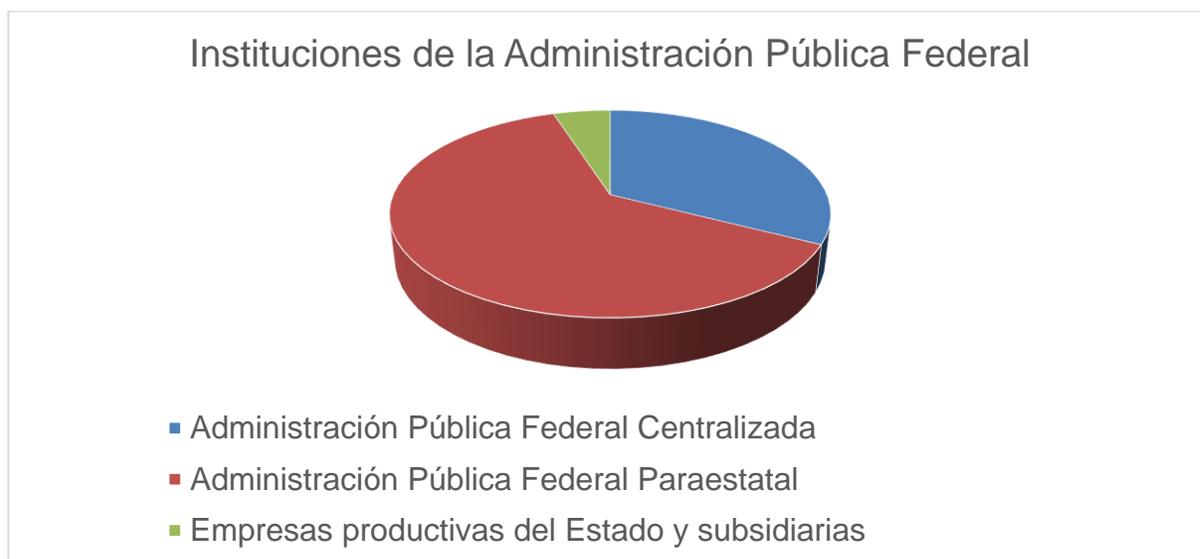
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Tomado de la encuesta “Los derechos políticos de las mujeres en razón de género”, PAN, 2023.

Finalmente, como observación del estudio mencionado previamente, casi el 60 % de la población considera que las reformas en igualdad de género no han sido suficientes o han tenido el impacto necesario para poder revertir los problemas de acceso a derechos políticos por parte de las mujeres.

Hasta este momento se han mostrado datos con relación a la percepción de la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos políticos y la probable disparidad con razón de género. A partir de estas líneas se revisarán los datos que se pueden obtener en portales del gobierno para determinar la composición de la estructura de la Administración Pública.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La Administración Pública Federal está conformada por 301 unidades divididas en tres grandes grupos como se puede observar a continuación.

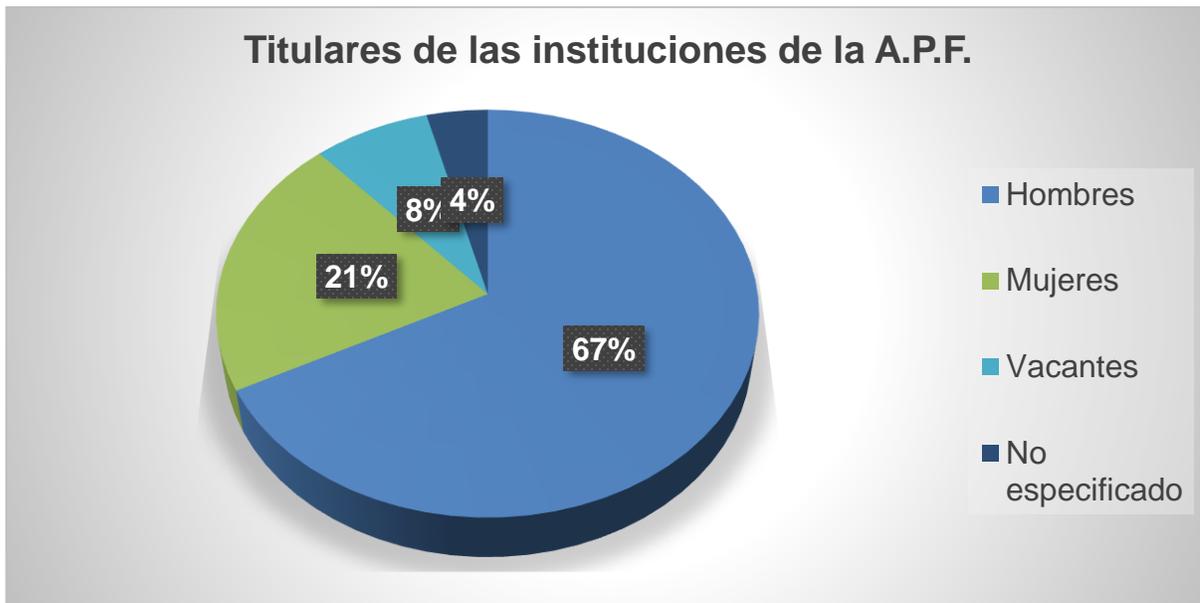
Clasificación administrativa y tipo de institución	Total
Total	301
Administración Pública Federal Centralizada	98
Oficina de la Presidencia de la República	1
Secretarías de Estado	19
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1
Órganos reguladores coordinados en materia energética	2
Órganos administrativos desconcentrados	75
Administración Pública Federal Paraestatal	188
Organismos descentralizados	106
Empresas de participación estatal mayoritaria	64
Fideicomisos públicos	18
Empresas productivas del Estado y subsidiarias	15

Fuente: Tomado de: Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Como es posible observar, la mayor cantidad de unidades institucionales pertenecen a la Administración Pública Federal Paraestatal, particularmente a los organismos descentralizados. Sin embargo, aquellas dependencias que tienen más peso en la toma de decisiones pertenecen a la Administración Centralizada; ahí encontraremos figuras de primer nivel como el presidente de la República y cada una de las 19 secretarías de Estado. Que serán el objeto de revisión en la presente investigación.

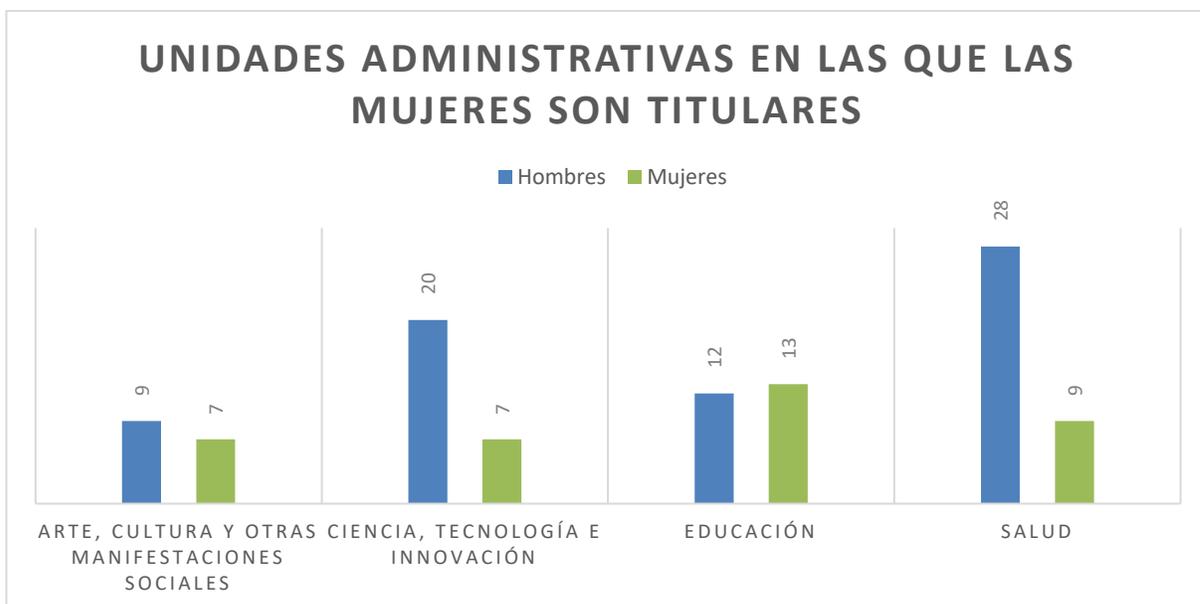
El Censo Nacional de Gobierno Federal presenta en sus cifras al 31 de diciembre de 2021 la estructura del gobierno y dentro de esos datos podemos encontrar los titulares de cada una de las dependencias enlistadas anteriormente. De las 301 unidades, 203 están dirigidas por hombres, que corresponde a cerca del 67 %, mientras que las mujeres ocupan solamente 63 instituciones, que equivale al 21 % del total de posiciones disponibles. Resulta alarmante que las mujeres que ocupan esos puestos no son ni la cuarta parte del total; es evidente que existe una disparidad de ocupación en el gobierno federal a partir del género.

En la gráfica siguiente se puede apreciar con claridad la información.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Ahora es importante revisar más a detalle como se encuentran distribuidas esas posiciones que ocupan las mujeres, ya que algunos autores han estimado que existen ciertas dependencias o instituciones en las que está permitida la participación de las mujeres y aquellas en las que no ha sido posible observarlas como titulares.

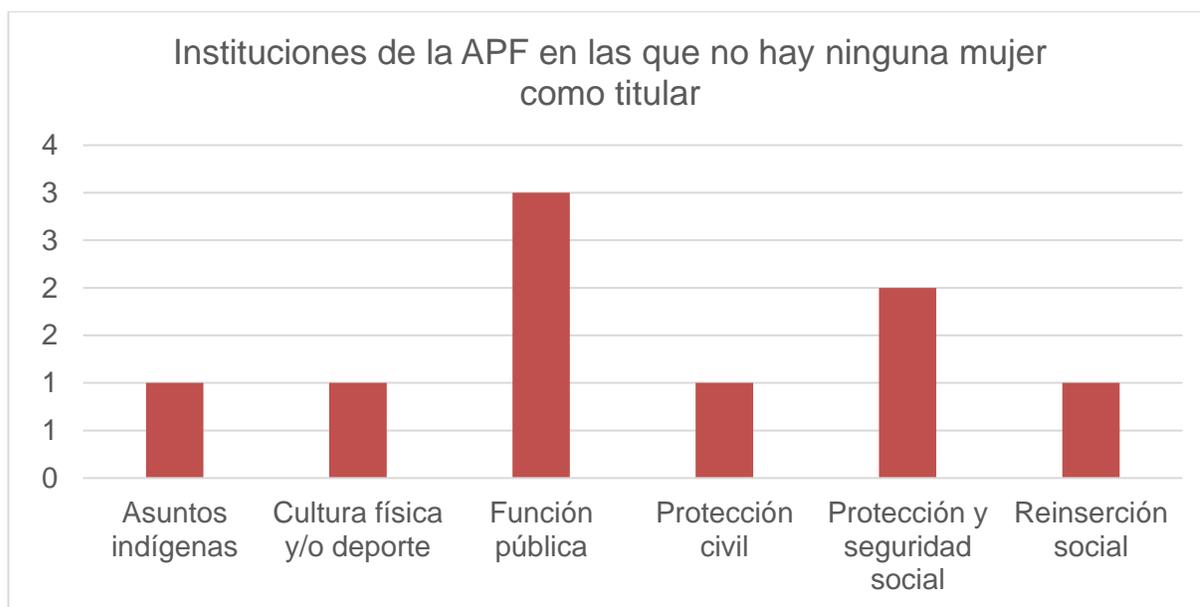


Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

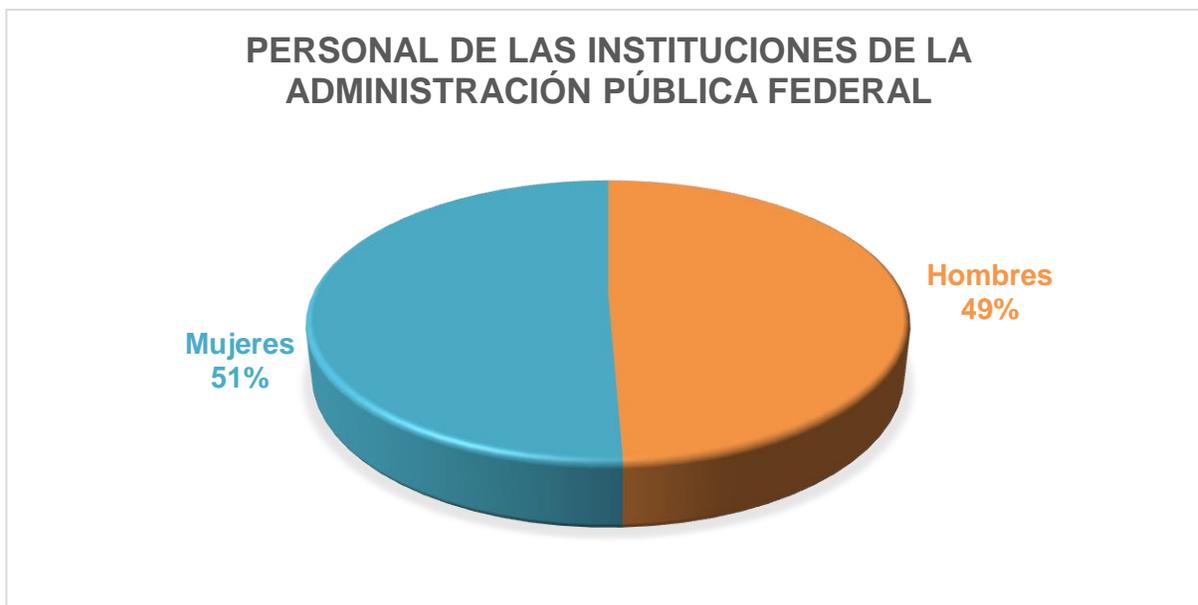
En el gráfico previo se encuentran aquellas unidades de mayor ocupación por parte de mujeres, y solo son 4 grupos de funciones en las que las mujeres están a cargo de al menos 5 unidades. Del listado total en el sector de educación es el único donde las mujeres superan a los hombres, pero esa diferencia es apenas perceptible. Se podría decir que en las actividades que la participación de la mujer es representativa es en la educación, arte y cultura, reafirmando el estigma sobre las actividades que estas pueden desempeñar.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Aquellas instituciones donde no hay ninguna mujer como titular son 9, las más representativas con las dedicadas a la función pública y protección y seguridad social. El otro grupo donde no existe representación femenina es en cultura física y deporte. Esto da un indicio más cercano para comprender que la paridad con respecto al género no es total y que sobre todo la participación de las mujeres está supeditada a las actividades que “corresponden” o “pueden realizar” las mujeres en un rol social asignado.

Para la continuación de este análisis se revisarán el total del personal laborando en alguna institución de la Administración Pública Federal, independientemente del nivel jerárquico.



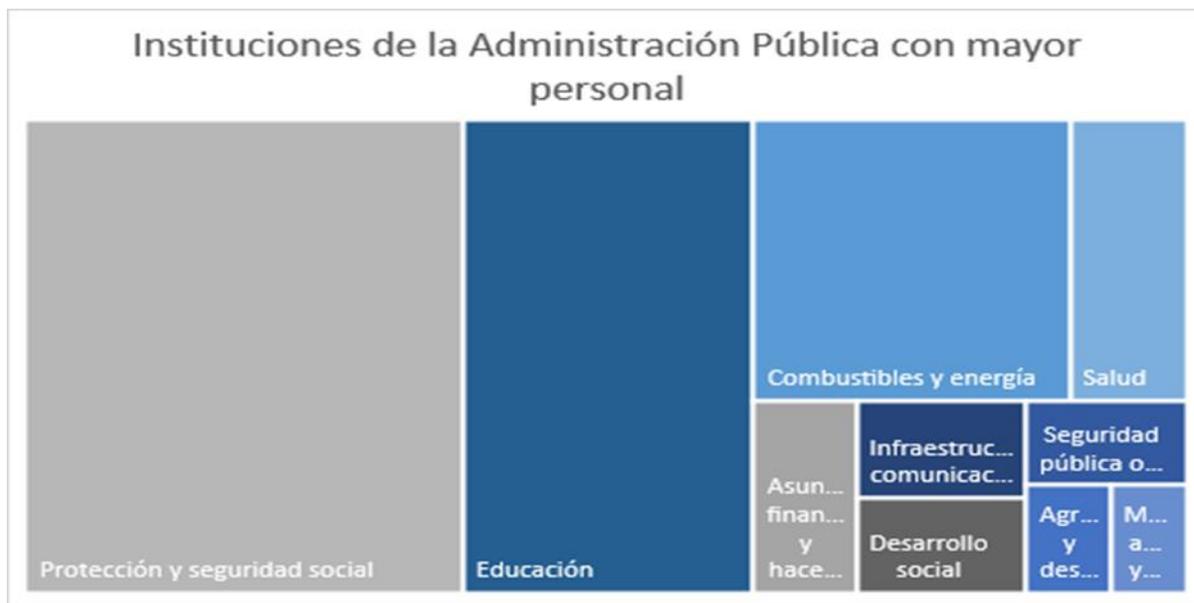
Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Del total de trabajadores que prestan sus servicios a la Administración Pública Federal, el 51 % son mujeres y el 49 % son hombres. Esta información permite dilucidar una posible paridad de género, aunque sería necesario determinar el nivel jerárquico al que pertenecen; ya que como titulares de las dependencias el panorama es demasiado sombrío para la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos políticos.

Las 3 instituciones que tienen un mayor número de personal contratado son protección y seguridad social, educación y combustibles y energía; entre estas tres representan cerca del 74 % del total del personal de la Administración Pública, que son más de un millón quinientos sesenta y nueve mil empleados; debido a que estos son los más representativos a nivel nacional es necesario evaluar la distribución entre hombres y mujeres sin la distinción del tipo de actividad que podrían realizar por el género al que pertenezcan.

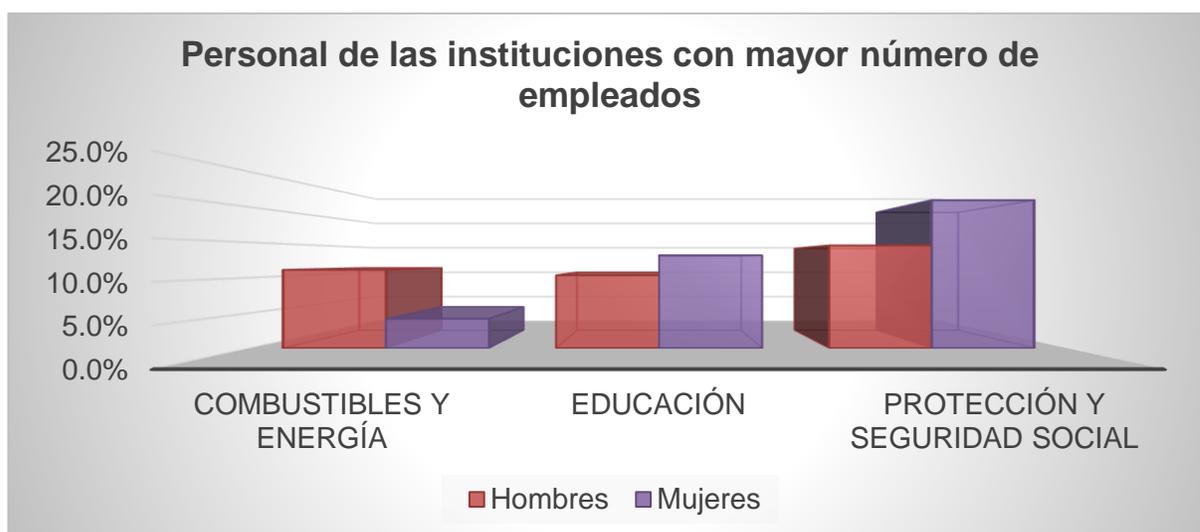


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Al realizar un análisis de los tres grandes grupos que tienen al 74 % del total del personal en la Administración Pública Federal se puede percatar que en educación las mujeres siguen al frente; el dato más relevante es en protección y seguridad social, que nunca han tenido una mujer como titular, sin embargo, es la unidad con la mayor cantidad de mujeres dentro de su plantilla con casi 320 personas representando cerca del 21 % del total nacional.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

El tipo de contratación al que está sujeto el personal es un elemento que vale la pena abordar; sabemos que el sindicato busca respaldar esa paridad porque suelen ser parte de sus líneas de acción y existe una comisión reguladora. Por su parte, el personal de confianza es el que suele ocupar puestos de mayor nivel jerárquico y su contratación no corresponde a un contrato colectivo de trabajo, sino que pueden ser removidos según el cambio de administración.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

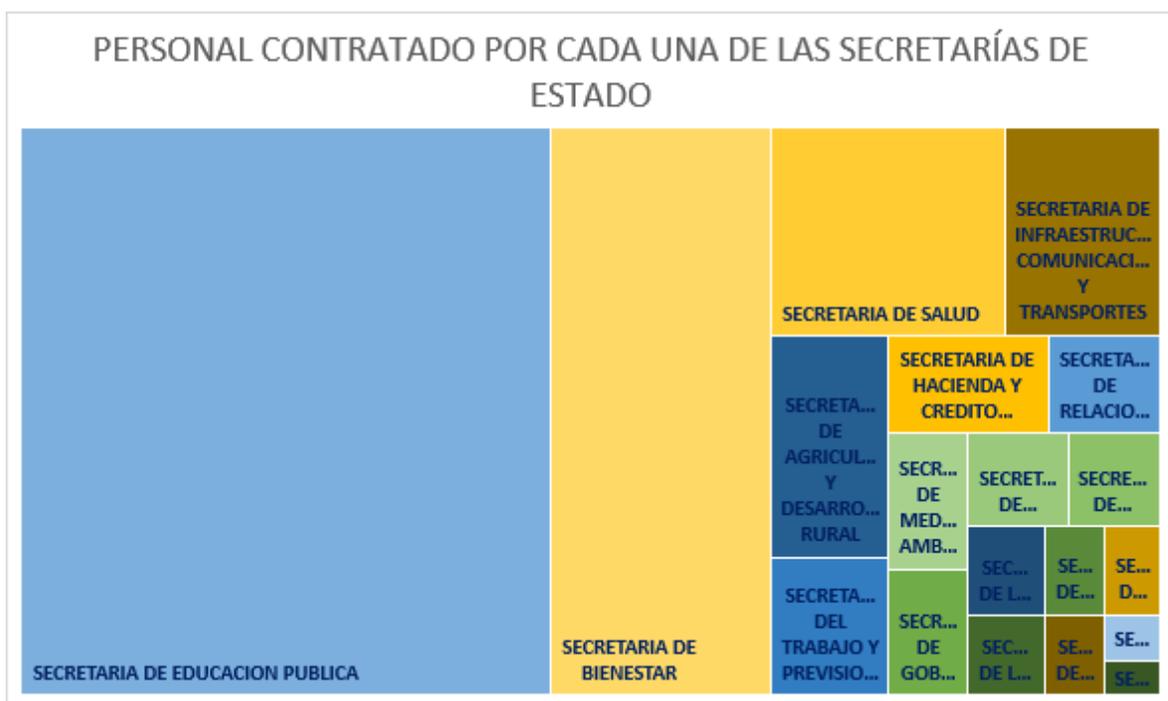
Nos encontramos que el personal de confianza está conformado en su mayoría por hombres, así como el personal eventual. En los rubros donde las mujeres tienen mayor participación es en la contratación de base o por sindicalización y en el caso de contrataciones por honorarios. Esto puede dar un indicio de la forma en la que esa disparidad de género comienza a formarse desde el tipo de relación laboral y posteriormente al acceso a oportunidades de ocupar puestos con un mayor rango; deja un campo de acción aún mayor para los hombres. Hasta este punto es posible observar aún una deficiencia en las estrategias de promoción de igualdad de género dentro de la Administración Pública.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Analizar cada una de las Secretarías de Estado desde el punto de vista de personal y su distribución según el sexo puede dar más luz sobre la paridad que se plantea el gobierno.

Actualmente existen 19 secretarías de Estado quienes son las que eligen las directrices de la nación; es importante mencionarlas porque sus titulares no son elegidos por voto directo, sino que el poder Ejecutivo se encarga de su designación directa, lo que puede suponer un obstáculo para el acceso libre a las mujeres en la titularidad.



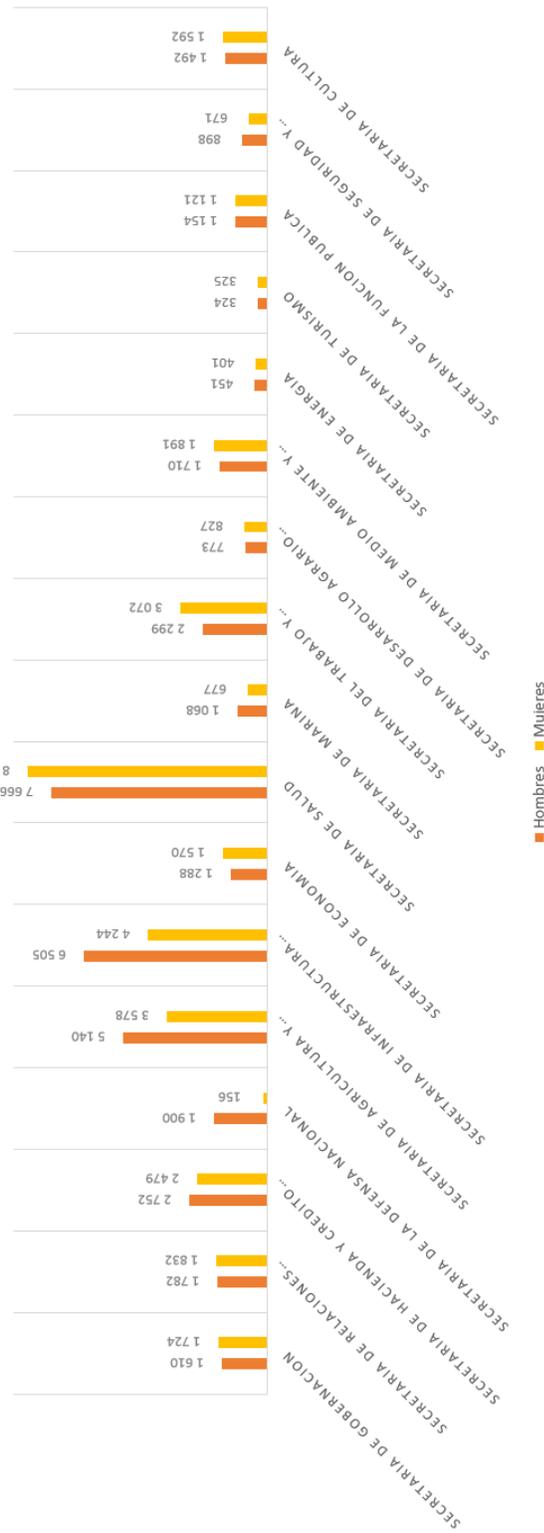
Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Como se observa en el gráfico, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural son las que tiene el mayor número de personal con casi 180 mil empleados a nivel nacional, es necesario revisar la relación de hombres y mujeres contratados por cada dependencia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PERSONAL CONTRATADO EN LAS SECRETARÍAS DE ESTADO POR SEXO



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

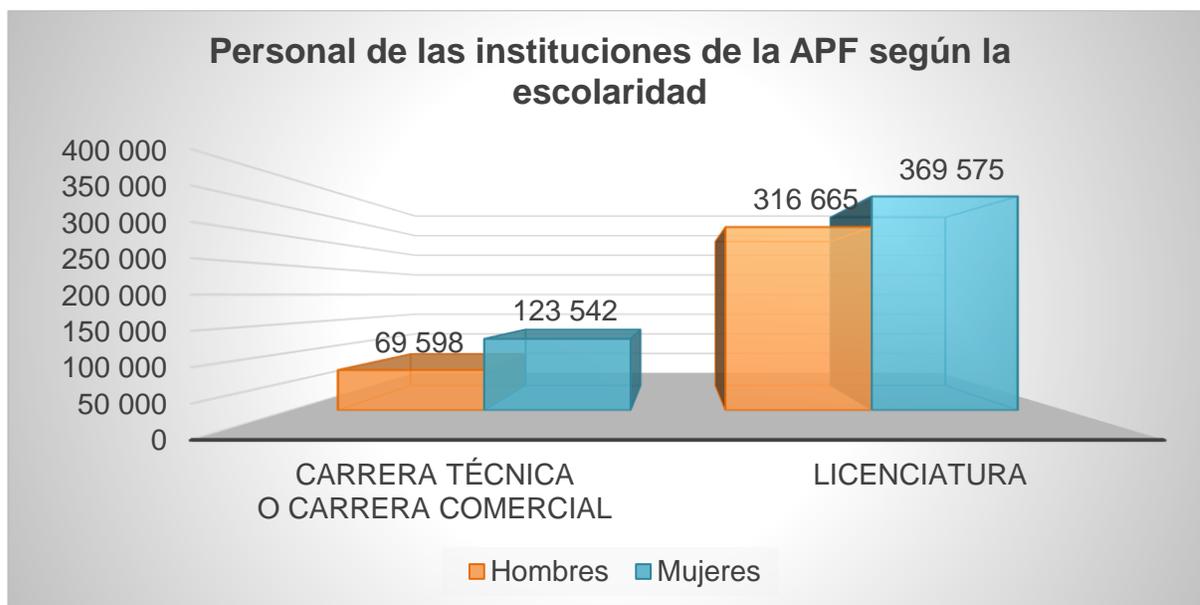


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

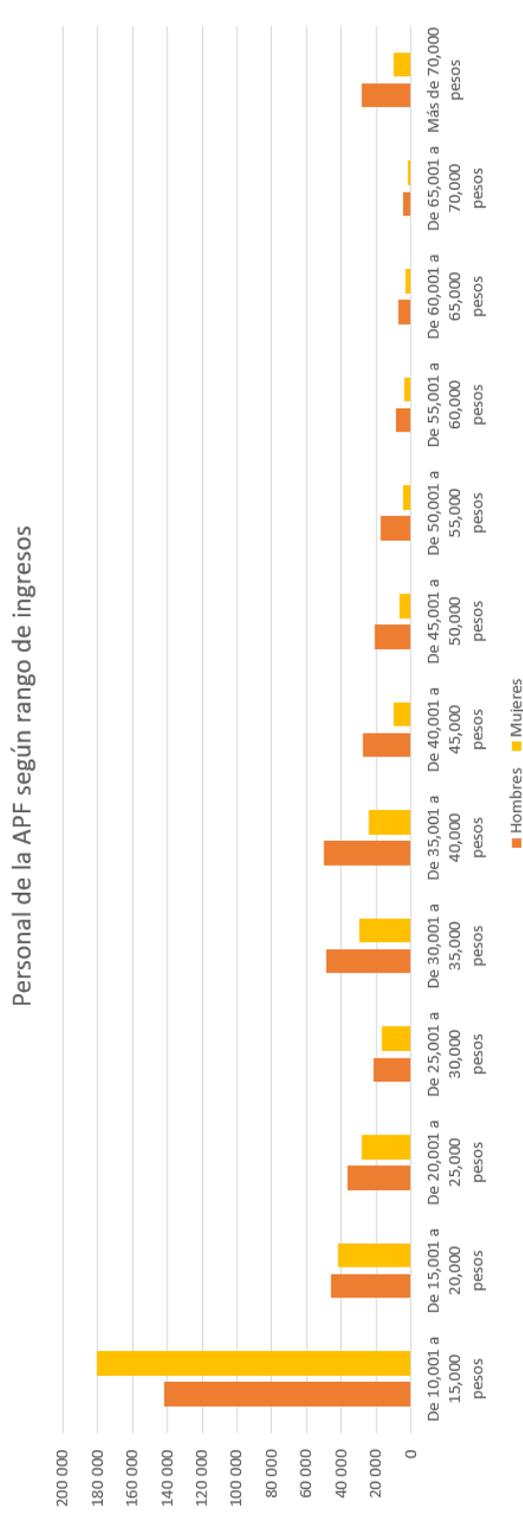
Es importante mencionar que se han retirado dos Secretarías del gráfico anterior: Secretaría de Educación y Secretaría de los Bienes que tienen más de 141 mil empleados entre ambas y quita la representatividad del resto de los datos.

Dejando el resto de la información se puede apreciar que existe una cierta especie de paridad en la relación hombre y mujer contratados por el servicio público; de ellos donde más resalta la participación de la mujer es en la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sin embargo, la gran diferencia se presenta en dependencias como la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Infraestructura y Telecomunicaciones y Transporte, donde se aprecia una brecha significativa donde los hombres ocupan gran parte de los puestos disponibles.

En términos de escolaridad se puede apreciar una gran diferencia el número de mujeres que ocupan un puesto dentro de la Administración pública con estudios de carrera técnica o licenciatura son mayores a los hombres que se encuentran laborando dentro del gobierno. Esto podría mostrar el nivel de preparación que las mujeres tienen y que les permitiría ocupar un puesto de primer nivel donde la toma de decisiones sea la principal función.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como se observa en la gráfica anterior, prácticamente en todos los rangos salariales las mujeres se encuentran por debajo al número de hombres que perciben esa cantidad. El único caso de excepción es el rango salarial entre 10,000 y 15,000 pesos mensuales, donde el número de mujeres es mucho mayor. En el último rubro vemos una cantidad de superior considerable de hombres con respecto a las mujeres, en ese caso se encuentran los puestos de primer nivel, además del Ejecutivo, las Secretarías de Estado y los dirigentes de los organismos descentralizados; así como magistrados y jueces federales.

Mujeres en los gabinetes de 1980 a 2018

Presidente	Nombre y periodo	Dependencia	Estudios	Institución de Educación Superior
José López Portillo (1975-1982)	Rosa Luz Alegría (14/Ago/1980 - 30/Nov/1982)	Secretaría de Turismo	Física	UNAM. Pública
	Miguel de la Madrid Hurtado (1982 - 1988)	Victoria Adato Green (1/Dic/1982 - 26/Dic/1985)	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Derecho
Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	María Elena Vázquez Nava (1/Dic/1988 - 30/Nov/1994)	Secretaría de la Contraloría General de la Federación	Economía	UNAM. Pública
	María de los Ángeles Moreno (1/Dic/1988 - 16/May/1991)	Secretaría de Pesca	Economía	UNAM. Pública
Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)	María del Rosario Green Macías (5/Ene/1998-30/Nov/2000)	Secretaría de Relaciones Exteriores	Relaciones Internacionales	UNAM. Pública
	Norma Samaniego Breach (1/Dic/1994-3/Ene/1996)	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	Planeación Económica	Instituto de Estudios Sociales de Países Bajos. Pública
	Silvia Hernández Enríquez (1/Dic/1994-5/Dic/1997)	Secretaría de Turismo	Ciencias Políticas y Administración Pública	UNAM. Pública
	Julia Caravias Lillo (1/Dic/1994-30/Nov/2000)	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	Biología	UNAM. Pública
Vicente Fox Quesada (2000-2006)	Josefina Vázquez Mota (1/Dic/2000-6/Ene/2006)	Secretaría de Desarrollo Social	Economía	UIA. Privada
	Ana Teresa Aranda Orozco (6/Ene/2006-30/Nov/2006)	Secretaría de Desarrollo Social	Sin dato	Sin dato
	María Teresa Herrera Tello (1/Dic/2000-3/Abr/2003)	Secretaría de la Reforma Agraria	Derecho	Universidad de Nuevo León. Pública
	Leticia Navarro Ochoa (1/Dic/2000-29/Jul/2003)	Secretaría de Turismo	Administración de Empresas	UNAM. Pública



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente	Nombre y periodo	Dependencia	Estudios	Institución de Educación Superior
Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)	Patricia Espinosa Cantellano (1/Dic/2006-30/Nov/2012)	Secretaría de Relaciones Exteriores	Relaciones Internacionales	El Colegio de México. Pública
	Beatriz Zavala Peniche (1/Dic/2006-14/Ene/2008)	Secretaría de Desarrollo Social	Antropología	Universidad Autónoma de Yucatán. Pública
	Josefina Vázquez Mota (1/Dic/2006-4/Abr/2009)	Secretaría de Educación Pública	Economía	UIA. Privada
	Rosalinda Vélez Juárez (14/Dic/2011-30/Nov/2012)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Derecho	Escuela Libre de Derecho. Privada
	Georgina Yamilet Kessel (1/Dic/2006-7/Ene/2011)	Secretaría de Energía	Economía	ITAM. Privada
	Gloria Guevara Manzo (10/Mar/2010-30/Nov/2012)	Secretaría de Turismo	Informática	Universidad Anáhuac. Privada
	Maricela Morales Ibáñez (7/Abr/2011-30/Nov/2012)	Procuraduría General de la República	Derecho	UNAM. Pública
Enrique Peña Nieto (2012-2018)	Rosario Robles Berlanga (1/Dic/2012-27/Ago/2015)	Secretaría de Desarrollo Social	Economía	UNAM. Pública
	Arely Gómez González (27/Oct/2016- a la fecha del cierre de este trabajo)	Secretaría de la Función Pública	Derecho	Universidad Anáhuac. Privada
	Mercedes Juan López (1/Dic/2012-8/Feb/2016)	Secretaría de Salud	Medicina	UNAM. Pública
	Rosario Robles Berlanga (27/Ago/2015- a la fecha del cierre de este trabajo)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Economía	UNAM. Pública
	Maria Cristina García Cepeda (4/Ene/2017- a la fecha del cierre de este trabajo)	Secretaría de Cultura	Sin dato	Sin dato
	Claudia Ruiz Massieu (1/Dic/2012-27/Ago/2015)	Secretaría de Turismo	Derecho	Universidad Iberoamericana. Privada
	Claudia Ruiz Massieu (4/Ago/2015-4/Ene/2017)	Secretaría de Relaciones Exteriores	Derecho	Universidad Iberoamericana. Privada
	Arely Gómez González (3/Mar/2015-26/Oct/2016)	Procuraduría General de la República	Derecho	Universidad Anáhuac. Privada

Fuente: Tomado de las “*Las mujeres y los gabinetes de la Administración Pública Federal Centralizada*”



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como se puede apreciar en las tablas anteriores, el número de mujeres que han sido integradas como titulares de alguna dependencia que pertenezca al gabinete presidencial ha aumentado en cada sexenio, aunque es posible ver que hay instituciones que siguen sin ser ocupadas por alguna mujer.

En resumen, es posible decir que en 38 años solamente 23 mujeres han ocupado alguna titularidad dentro de la Administración Pública Federal y las dependencias que más ocasiones han sido ocupadas por mujeres son:

- Secretaría de Turismo: 5 ocasiones
- Secretaría de Desarrollo Social: 3 ocasiones
- Secretaría de la Función Pública: 3 ocasiones
- Procuraduría General de la República: 2 ocasiones

Cabe mencionar que en la actual administración se ha buscado incluir la participación de las mujeres en cargos de primer nivel con mayor ahínco, sin embargo, es una brecha que no se ha logrado desaparecer.

Pareciera que los presidentes de la República tienen algún tipo de inclinación por designar a las mujeres en materia de turismo, desarrollo social, función pública, relaciones internacionales, la procuración de justicia y la cultura. Por lo que respecta a los asuntos del gobierno, de la hacienda pública, la agricultura, lo laboral y las comunicaciones y transportes, se podría concluir que se reservan para varones, debido a que los grupos sociales a quienes atienden están dominados por ese sexo. (Quijano Torres, 2020)

Hasta este punto se ha hablado de manera general lo que ocurre a nivel nacional, aquellos datos que se muestran a nivel Federal donde se encuentra toda la diversidad en aspectos sociales y políticos según la región. Pero centrarnos en la Ciudad de México puede ser un gran punto de partida; tomando en cuenta que desde 1997 se ha presentado una serie de gobiernos de izquierda con mentalidad progresista que incluían constantemente la agenda feminista en sus campañas políticas.



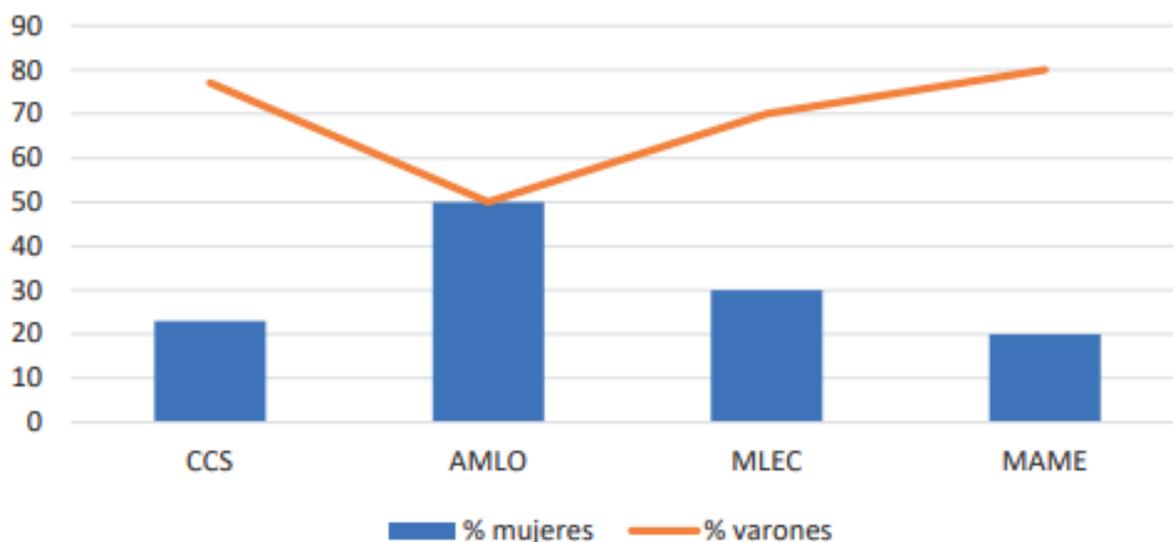
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Hasta enero de 2018, solo ha habido una jefa de gobierno, Rosario Robles Berlanga, que fue designada ante la licencia del Jefe de Gobierno electo Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano.

La presencia de las mujeres en los espacios de poder debe ser analizada en el marco de una cultura política, masculina, autoritaria, alejada del escrutinio público, donde no se busca fortalecer la autonomía ciudadana, sino generar una masa clientelar cautiva que mantenga a los gobernantes en el espacio del poder. Un rasgo característico de esa cultura política es que el poder es considerado un atributo exclusivamente masculino; de esta forma, las mujeres que ingresan al espacio político son consideradas transgresoras, intrusas o “elementos ajenos al poder”. (Cárdenas Acosta, 2020)

Dentro de las administraciones de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) la distribución de personal con respecto al género ha variado, mostrando que no existe una agenda feminista única a largo plazo, sino que dependerá de la persona que se encuentre al mando en determinado momento.

Porcentaje de mujeres y hombres por administración en la Ciudad de México



CCS: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; AMLO: Andrés Manuel López Obrador;
MLEC: Marcelo Luis Ebrard Casaubon; MAME: Miguel Ángel Mancera Espinosa

Fuente: Tomado de las “*Servidoras públicas de la Ciudad de México: desafíos y estrategias*”

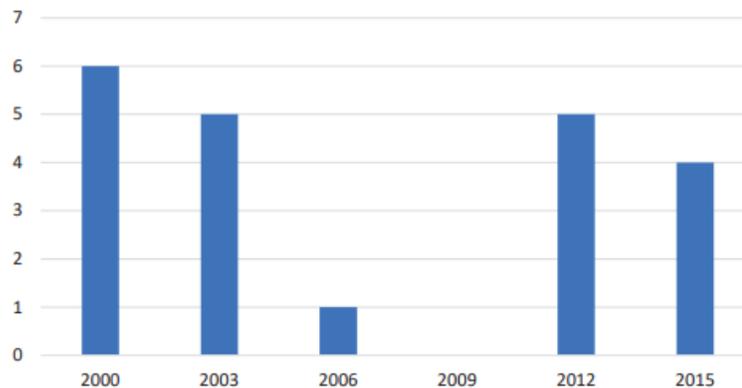


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Una de las promesas de campaña y que se vio reflejada en la participación de la mujer en la administración local fue la de Andrés Manuel López Obrador, que buscó y logró tener una paridad total; mientras que en la administración de Miguel Ángel Mancera se volvió a ampliar considerablemente la brecha por la relación 80 % hombres y 20 % mujeres que ocuparan un cargo dentro de su equipo de trabajo.

Aunque han existido momentos donde la presencia de las mujeres en la Ciudad de México resulta alentadora, en la mayoría de las ocasiones parece que se ha vuelto una cuota que el gobierno debe cumplir para no ser señalado por la sociedad. Solo basta observar el número de jefas delegacionales que ha habido en la ciudad hasta la administración de Miguel Ángel Mancera.

Jefas delegacionales electas 2000-2015



Fuente: Tomado de las “*Servidoras públicas de la Ciudad de México: desafíos y estrategias*”

Las servidoras públicas de la Ciudad de México se han enfrentado a una serie de obstáculos en el ejercicio de su cargo derivado de factores institucionales y subjetivos que se enmarcan en una cultura política absolutamente masculina; las experiencias que ellas comparten permiten identificar elementos de bloqueo, intimidación y hasta violencia política contra mujeres en razón de género. Sin embargo, las mujeres idean estrategias para seguir enfrentando las adversidades. (Cárdenas Acosta, 2020).



VIII.- Conclusiones

La cultura política mexicana ha impactado la conformación de instituciones a favor de la igualdad de género; es preciso entender que toda nueva organización pública no es solamente un conjunto de gente, dinero y de recursos, es una arena política, un campo que requiere ser integrado por quienes son más afines a la elite en el poder.

Esta cultura que se ha forjado por los siglos donde impera el machismo y las características que conllevan como el autoritarismo y ejercicio sin conciencia del poder, ha permeado a todos los aspectos de la sociedad, en este caso, al ejercicio libre de los derechos políticos de las mujeres; desde bloqueos para ejercer el voto hasta la posibilidad de ser votadas para un cargo de elección popular.

Existe incongruencia entre la retórica progresista y la práctica concreta a favor del género. Se ha observado que durante los últimos 15 años la paridad en razón de género ha sido parte de la agenda feminista de las candidaturas tanto locales como nacionales; sin embargo, en la práctica podemos detectar algunas características fundamentales del papel de la mujer en la Administración Pública.

1. La mayor parte de los puestos de nivel operativo están ocupados por mujeres, existe una relación de 51 % con respecto al 49 % ocupado por hombres.
2. En casi 40 años solo han existido 23 mujeres que han ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado y de esa cantidad gran parte no han desempeñado su función durante un sexenio completo.
3. Regularmente, las mujeres obtienen menos ingresos por la tarea que desempeñan a pesar de ocupar mayor número de plazas con respecto a los hombres. En el rubro salarial más bajo es donde son mayoría.
4. No ha existido una presidenta del país, y el panorama no resulta alentador revisando la tendencia de “sucesión y preparación” de los presidentes antes de ser electos.

Las mujeres a través de una constante lucha buscan la ciudadanía plena, y han señalado que los derechos civiles no se deben limitar a la emisión de un sufragio, sino que debe



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

existir una igualdad sustantiva a fin de que puedan acceder paritariamente a los espacios de gobierno.

Esto lleva a la comprensión, en un sentido más amplio, del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; debe existir un cambio de mentalidad donde los lugares disponibles para los cargos políticos pueden ser ocupados de igual manera por ambos géneros; que precisamente esa característica no determina la capacidad de un individuo.

El reconocimiento a la labor de la mujer no debe hacerse únicamente desde el discurso, debe llevarse a la práctica y mostrar en el ejercicio de todas las actividades burocráticas, buscando también legislaciones que pongan en igualdad de condiciones de derechos a las mujeres. Retirar del discurso que la política se ha hecho por hombres y son ellos quienes han expandido las ideas más revolucionarias para el mundo.

Se demuestra, a través de la presente investigación, que la disparidad de hombre mujer en el ejercicio de los derechos políticos continua y con gran magnitud.

La mujer puede, quiere y tiene la capacidad de ejercer cualquier puesto ocupado por un hombre; solamente requiere el respaldo para que sus derechos sean validados en igual magnitud.



Posibles soluciones

Una forma de comenzar a erradicar la brecha laboral entre hombres y mujeres en la Administración Pública puede considerar los siguientes puntos.

1. Impulsar y desarrollar una verdadera agenda feminista. Revisar con los colectivos dedicados al estudio de género para comprender, de manera integral, las necesidades y requerimiento del sector de la población que ha sido vulnerable durante muchos años.
2. Dar seguimiento a las propuestas hechas en campaña. Tomar en consideración a INMUJERES para que puedan fungir como auditoras sobre la paridad a respetarse dentro de la Administración Pública.
3. Lanzar campañas de concientización sobre la igualdad de oportunidades sin importar el género. Hacer visible la labor de la mujer en cada uno de los aspectos laborales y no laborales como el trabajo doméstico.
4. Generar una iniciativa de ley donde se exija que la paridad de género en la Administración Pública sea de carácter observable y sancionable que parta desde la administración central.

Una de las corrientes del pensamiento que sin duda pueden ayudar a desarrollar las propuestas plasmadas es el feminismo. El feminismo es, de hecho, el reconocimiento mismo de esa feminidad para exigir a la sociedad un lugar dentro de la economía, un lugar dentro de la religión, un lugar dentro de la política, un lugar de la educación que no sea la 'novedad'. Que ese lugar que se han ganado las mujeres se vuelva una costumbre, una norma, una forma diaria de convivencia, reconociendo sus capacidades a través de todos los espacios, a través de todos los tiempos.



IX.- Bibliografía

- Acción por México. (2023). *Los derechos políticos de las mujeres en razón de género*. Strategik Compol & Analitics.
- Avendaño Meouchi, F., Cortés Hernández, P., Mase, F., y Mauricio Torres, L. (2021). *Mujeres en la Administración Pública Federal: más allá de la foto*. Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Ayala Espino, J. (2001). Definición del sector público. En *Economía del sector público mexicano* (pp. 23-47). Esfinge.
- Cárdenas Acosta, G. (2020). Servidoras públicas de la Ciudad de México: desafíos y estrategias. En F. Pérez Correa, y G. Alejandro Ramírez, *Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México* (pp. 119-136). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cerva Cerna, D. (2020). Revisión histórica de la conformación de una institucionalidad a favor de las mujeres en la administración pública mexicana. En F. Pérez Correa, y G. Alejandro Ramírez, *Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México* (pp. 79-102). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Narro Robles, J., y Moctezuma Navarro, D. (2012). Analfabetismo en México: una deuda social. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 3(3), 5-18.
- Pérez Correa, F., y Alejandro Ramírez, G. (2018). *Perspectiva sobre las mujeres en México: Historia, administración pública y participación política*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Quijano Torres, M. (2020). Las mujeres y los gabinetes de la Administración Pública Federal Centralizada. En F. Pérez Correa, y G. Alejandro Ramírez, *Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México* (pp. 103-118). Universidad Nacional Autónoma de México.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (s.f.). *Conceptos básicos sobre derechos humanos*. <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbDH>

Uvalle Berrones, R. (2017). Estado y Administración pública en los procesos de la sociedad contemporánea. En L. M. (Coordinador), *Antología sobre la administración pública*. INAP.

Vela Barba, E. (2017). *La discriminación en el empleo en México*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.